

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 05 ABR 2017	
0082	PAGINA:	Página 1 de 3

"Por medio de la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - E.S.E. ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 011 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades a las que la ley les establezca, para efectos presupuestales, el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que, mediante Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, modificado mediante Acuerdo No. 013 del primero (1º) de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 011 del 21 de octubre de 2016, *"El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y de Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios con entidades públicas, siempre y cuando se trate de recursos de destinación específica. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos"*.

Que la E.S.E. ISABU suscribió, con la Alcaldía de Bucaramanga, el Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios No. 79 del cuatro (04) de abril de 2017, por valor de Mil quinientos treinta y nueve millones doscientos ochenta mil cuarenta y cuatro pesos (\$1,539,280,044.00) Moneda Corriente, cuyo objeto es la **"EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA, PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) A CARGO DEL**

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 05 ABR 2017	PAGINA:
0082		Página 2de 3

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – VIGENCIA 2017”, situación que hace necesaria la creación, dentro del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, de rubros específicos, con la correspondiente apropiación de recursos, que permita dar cumplimiento a las obligaciones pactadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, segregación del rubro 1010105 ENTIDADES TERRITORIALES – MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (CONVENIOS DIRECCIÓN LOCAL MUNICIPIO), incluyendo el concepto de código y denominación “1010105003 Convenios Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de Salud Pública”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
10101	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD
1010105	ENTIDADES TERRITORIALES - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
1010105003	Convenios Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de Salud Pública

ARTÍCULO SEGUNDO.- ^{Adición} Acreditar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el Rubro de código “1010105003 Convenios Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de Salud Pública” en la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1,539,280,044.00), provenientes del Convenio No. 79 de 2017 suscrito con la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	\$1,539,280,044.00
101	INGRESOS CORRIENTES	\$1,539,280,044.00
10101	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	\$1,539,280,044.00
1010105	ENTIDADES TERRITORIALES - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$1,539,280,044.00
1010105003	Convenios Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de Salud Pública	\$1,539,280,044.00

ARTÍCULO TERCERO.- Crear, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el rubro “ACCIONES INTEGRALES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN SALUD PÚBLICA”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

GERENCIA	1000.115	
RESOLUCION No.	FECHA: 05 ABR 2017	PAGINA:
0082		Página 3 de 3

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
203	GASTOS DE INVERSIÓN
20301	SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS
2030102	ACCIONES INTEGRALES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN SALUD PÚBLICA.

ARTÍCULO CUARTO.- ^{Adición} Acreditar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, el Rubro de código "2030102 ACCIONES INTEGRALES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN SALUD PÚBLICA" en la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1,539,280,044.00), provenientes del Convenio No. 79 de 2017 suscrito con la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga, recursos que tienen el carácter de destinación específica, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02	GASTOS	\$1,539,280,044.00
203	GASTOS DE INVERSIÓN	\$1,539,280,044.00
20301	SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	\$1,539,280,044.00
2030102	ACCIONES INTEGRALES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN SALUD PÚBLICA.	\$1,539,280,044.00

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga a los, 05 ABR 2017


JUAN EDUARDO DURAN DURAN
Gerente

Proyectó: ENRIQUE CABALLERO BORDA
Subdirector Administrativo.